

# PRESTAMOS HIPOTECARIOS

## PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS PARA PROYECTOS CON IMPACTO SOCIAL

### DETALLE DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTARSE PARA SU TRAMITACIÓN

**1-** Formulario de solicitud de préstamo hipotecario debidamente cumplimentado por el solicitante y si correspondiera por el codeudor y/o cotitular. El mismo incluye manifestación de bienes, y datos completos de ambos.

Se deben expresar los nombres y apellidos reales y completos (Según documento de identidad). Solicitante / codeudor / cotitular deberán presentar factura de servicios, resumen de tarjeta de crédito o contrato de alquiler a su nombre donde conste el domicilio actual.

En todos los casos, solicitante / codeudor, deberán constituir domicilio legal en Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Es obligatorio de acuerdo con la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos constituir domicilio legal en Capital Federal. Es a los efectos de recepcionar las notas y/o documentación que envíe el Fondo al prestatario en caso de ser necesario y no implica la residencia en la CABA.

Se constituye presentando una factura de servicio actualizada correspondiente a dicho domicilio. No es necesario ser titular de ese servicio)

Solicitante / Codeudor casado deberá completar y firmar Asentimiento conyugal (Anexo).

En caso de divorcio presentar acta de matrimonio con inscripción marginal de la sentencia.

**2-** Nota dirigida al Presidente del Fondo Nacional de las Artes, detallando destino, monto y número de cuotas.

Para el caso en que surja la figura del codeudor éste deberá presentar una nota en la cual se comprometa a pagar en tiempo y en forma el crédito solicitado.

**3-** Completar y firmar Alta de Beneficiario

**4-** Curriculum Vitae (lo más completo posible). Adjuntar comprobantes de antecedentes artísticos (fotocopias de certificados de estudios, programas de actuación, catálogos de exposiciones, referencias, críticas, fotografías o diapositivas de las obras, etc.). Los integrantes de orquestas o bandas, deberán agregar certificación del director.

**5-** Certificación de ingresos, Solicitante / Codeudor.

a) En el caso de desempeñar tareas en relación de dependencia, deberá presentarse original y Fotocopia del último recibo de sueldo, en el que conste antigüedad (no inferior a 13 –trece- meses) y cargo, o certificación extendida por la entidad en la que preste servicios, con indicación de si los mismos sufren embargos, con certificación bancaria.

b) En caso de desarrollo de profesionales liberales o actividades comerciales, certificación extendida por Contador Público Nacional (de los últimos 13 -trece- meses) y certificada por Consejo de Profesionales.

B1- Último recibo de pago del aporte jubilatorio como autónomo o monotributo correspondiente.

B2- Constancia de inscripción en AFIP, con antigüedad inferior a 45 días.

6- Comprobantes respaldatorios de bienes manifestados. Solicitante / Cotitular / codeudor deberán presentar original y fotocopia de los títulos de propiedad de los bienes declarados. Los bienes no deberán estar gravados, ni inscriptos como bien de familia.

En automotores presentar título de propiedad

7- Original y fotocopia de DNI de Solicitante / Codeudor / Cotitular / Cónyuges.

8- Resumen de cuenta de todas las tarjetas de créditos que posea Solicitante / Cotitular / Codeudor

9- Certificación bancaria de otros préstamos que posea Solicitante / Cotitular / Codeudor, indicando monto de cuota mensual y cantidad de cuotas a pagar.

10- Presentar declaración jurada de salud (Formulario Anexo) según corresponda. Para la prosecución del trámite del préstamo, la declaración de salud deberá, en todos los casos, contar con la conformidad de la compañía de seguros que indique la citada Gerencia.

**11- Para adquisición de taller / estudio**

(Únicamente para inmuebles afectados a la actividad artística específica del solicitante)

- Fotocopia del Título de propiedad.
- Original y fotocopia del Último recibo de pago de impuesto inmobiliario
- En caso de tratarse de Inmuebles comprendidos en el Régimen de Propiedad Horizontal presentar fotocopia del reglamento de copropiedad (En todos los casos debe ser Apto profesional)
- Tasación del Inmueble extendida por Profesional habilitado.
- Plano del Inmueble aprobado por autoridad municipal o constancia correspondiente. Se deberá indicar en el plano, la superficie destinada a taller o estudio.

**Para construcción, ampliación o refacción de Inmueble**

(Se deberá adicionar la siguiente documentación)

- Plano del edificio existente y de lo que se desea construir, ampliar y/o refaccionar.
  - Descripción de las obras a realizar.
  - Cómputo métrico y presupuesto con valores unitarios y totales de cada ítem.
  - Presupuestos extendidos por los Profesionales habilitados que realizarán la obra. Plazo de ejecución de los trabajos y/o obra a realizar.
- Forma de pago convenida.

12- Toda documentación redactada en idioma extranjero deberá acompañarse de su correspondiente traducción hecha por traductor matriculado, certificado por el Colegio de Traductores que correspondiere.

- Si el Solicitante es jubilado y no desarrolla actividad independiente, puede solicitar el préstamo mediante codeudor. Si tuviera actividad independiente, puede solicitar el préstamo siempre que no exceda los 75 años al momento de la cancelación del préstamo.
- El codeudor no puede exceder los 60 años (mujer) o 65 años (hombre) a la fecha de cancelación del crédito ni estar jubilados.
- La cuota del préstamo no puede superar el 30 % de lo manifestado como ingresos mensuales, tanto de solicitante / Cotitular / Codeudor.
- Las fotocopias presentadas deberán ser certificadas por Escribano, Juez de Paz, Policía, Delegado del FNA en el interior del país o funcionario del FNA.
- El Directorio del FNA resolverá el otorgamiento de las solicitudes, en merito a los antecedentes presentados y de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias del vigente Ejercicio Financiero.
- El FNA se reserva el derecho de solicitar documentación complementaria.
- El FNA no se responsabiliza por los pagos que el Solicitante pudiera efectuar en conceptos de reservas o boletos, previamente a efectivizarse el préstamo.